



XI. ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción XVII, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las Reglas Trigésima Octava y Trigésima Novena de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, y

Considerando

Que mediante Acuerdo 6ª/III/2013 de fecha 17 de julio de 2013, la Junta de Gobierno aprobó la creación del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte.

Que en atención a las recomendaciones internacionales sobre buenas prácticas y con el objetivo de mejorar la gestión del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social y los Comités Técnicos Especializados cuyos temas son coordinados a través del mismo sector, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) se incorpora como vocal del Comité Técnico Especializado de Información Educativa según acuerdo 9ª/XI/2021.

Que el 26 de agosto de 2020 la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, como Unidad del Estado que preside el Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y de Deporte, presentó durante la Primera Sesión del 2020 al pleno del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, el acuerdo de sus integrantes para extinguir dicho Comité Técnico Especializado.

Que, durante dicha sesión, las personas integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social valoraron: la permanencia del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte, dados sus resultados y las actividades concluidas, que el Comité Técnico Especializado de Información Educativa abordará las nuevas necesidades de información en la materia, además de la atención de nuevas necesidades de información sobre cultura física y deporte en otros Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social en la Segunda sesión ordinaria celebrada el 07 de septiembre de 2021, aprobó mediante el acuerdo número CESNIDS/2.3/202 la disolución del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y de Deporte.



Que la Secretaría Técnica del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y de Deporte revisó: el Seguimiento de acuerdos del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte, el Reporte de la información contenida en el Inventario de Demanda de Información Estadística y Geográfica sobre el tema de cultura física y deporte, además consultó los programas de información que generan datos sobre el tema de cultura física y deporte, accesibles en la página de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Que con lo anterior, se determinó la conclusión de todas las actividades del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte, al no identificar en el Inventario de Demanda de Información Estadística y Geográfica nuevas necesidades de información a partir del Programa Sectorial de Educación, así como de los Programas de Trabajo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, considerando pertinente que las nuevas necesidades de información en materia de cultura física y deporte puedan ser canalizadas al Comité Técnico Especializado de Información Educativa o al Comité Técnico Especializado vinculado con la temática que corresponda.

Que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, aprobó mediante los acuerdos CESNIDS/2.4/2021 y CESNIDS/2.3/2021 presentar a la Junta de Gobierno del INEGI la propuesta para incluir como Vocal a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en el Comité Técnico Especializado de Información Educativa y la extinción del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte, en su Segunda Sesión Ordinaria 2021 celebrada el 07 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno tiene a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

9ª/X/2021.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77 fracción XVII, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y las Reglas Trigésima Octava y Trigésima Novena de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la extinción del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte en los términos planteados.



1. Se determina la extinción del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte, que fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acuerdo 6ª/III/2013.
2. Corresponderá a los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, revisar las nuevas necesidades de información en los temas en materia de cultura física y deporte, relativo a los temas de su competencia.
3. El Acuerdo de extinción del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte estará vigente a partir de su aprobación.
4. Se contará con 30 días naturales para llevar a cabo las diligencias correspondientes a la disolución del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte.
5. La Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica publicará el Acuerdo de extinción del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte, en el Portal del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.